Asímismo, se informa que el texto íntegro de la notificacion, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Unidad Periférica de la Consejería de Salud y Política Sociosanitaria, Plaza Hernán Cortés, n.º 1 de la localidad de Cáceres, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 19 de mayo de 2015. EL Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, CESAR SÁNTOS HIDALGO.

A N E X O

EXPEDIENTE	INTERESADO/S	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCIÓN
S/039-2015	- NADER MARTÍN PRIETO (TITULAR CAFÉ BAR "PIRÁMIDE")	REGLAMENTO (CE) Nº 852/2004 REAL DECRETO 3484/2000 REAL DECRETO 1945/1983	180 EUROS
S/053-2015	- ALINA SCULL PÉREZ (TITULAR BAR "LA HABANA")	LEY 28/2005	601 EUROS
S/058-2015	- ANGEL TERUEL PEÑALVER - VICTOR ADÁN VALLEJO-NÁJERA	DECRETO 230/2005 REAL DECRETO 1945/1983	150 EUROS
S/064-2015	- MAROOF AHMED (TITULAR "DONER KEBAB PARIS")	REAL DECRETO 1334/1999 REAL DECRETO 3484/2000 REGLAMENTO (CE) Nº 178/2002 REGLAMENTO(CE) Nº 853/2004 LEY 17/2011	300 EUROS

• • •

ANUNCIO de 19 de mayo de 2015 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de salud pública. (2015081851)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de resolución de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Regimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la citada resolución se podrá interponer en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Director General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud.

Asímismo, se informa que el texto íntegro de la notificacion, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Unidad Periférica de la Consejería de Salud y Política Sociosanitaria, Plaza Hernán Cortés, n.º 1 de la localidad de Cáceres, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 19 de mayo de 2015. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, CÉSAR SANTOS HIDALGO.

A N E X O

EXPEDIENTE	INTERESADO/S	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCION
S/186-2014	- ANGEL NAVARRO GILE	REAL DECRETO 1334/1999 REAL DECRETO 1945/1983 REGLAMENTO(CE) Nº 178/2002	60 EUROS
S/201-2014	- MARIA ENCINAR ÁVILA GUARDADO	REGLAMENTO (CE) Nº 178/2002	60 EUROS
S/202-2014	- MARIANO VARGAS MAYA	REGLAEMNTO (CE) Nº 178/2002	60 EUROS

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 13 de mayo de 2015 sobre notificación de resolución por la que se archiva por desistimiento la solicitud de acreditación de la entidad Cefoex Innovación, SL, en el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2015081786)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria a la entidad interesada, Cefoex Innovación, SL, de la resolución por la que se archiva por desistimiento su solicitud para la acreditación en el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se procede a notificar mediante el presente anuncio, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la parte dispositiva de dicha resolución:

"Primero. Archivar por desistimiento la solicitud de inscripción de especialidades en el centro/entidad CEFOEX Innovación, SL, con CIF B06560304 y domicilio a efectos de notificación en la carretera Paraje La Nava, s/n., de Los Santos de Maimona (Badajoz), en el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la especialidad referida. El citado archivo por desistimiento del expediente de inscripción tiene efecto de fecha 11 de julio de 2013.

Notifíquese la presente resolución, que no agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el apartado tercero de la disposición adicional primera de la Ley 7/2001, de 14 de junio, de creación del Servicio Extremeño Público de Empleo, frente a la que podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la misma, ante la Consejera de Empleo, Mujer y Políticas Sociales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en la forma prevista en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.